



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El Frente Nacional Contra la Pobreza, haciendo uso de los derechos que otorga la Constitución Nacional, ha convocado para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2001, a una Consulta Popular nacional, con el objeto de que la ciudadanía se pronuncie respecto a si acuerda con los siguientes puntos:

- Un seguro Empleo y Formación para todo jefe/jefa de hogar desocupado de \$ 380.
- Una Asignación Universal de \$ 60 por hijo menor de 18 años.
- Una Asignación no inferior a la jubilación mínima para los mayores de 60 años (mujeres) y 65 años (varones) sin ingresos.

Se procura con ello que, a través de una manifestación democrática, se convalide el objetivo de que ningún hogar en la Argentina se encuentre por debajo de la línea estadística de pobreza.

Los fondos requeridos para la implementación de la propuesta se calculan en aproximadamente \$ 11.473,4 millones, de los cuales \$ 3.569 millones corresponden al Seguro de Empleo y Formación, \$ 6.537 millones a la Asignación universal por hijo y \$ 1.767,4 millones a la asignación a los ciudadanos en edad jubilatoria que no posean ingresos.

Las fuentes de financiamiento que en su conjunto superan largamente las necesidades precedentemente citadas, se estiman en \$ 21.300 millones, los que surgen de:

- a) incremento de la recaudación por expansión del consumo: \$ 5.600 millones
- b) restitución de aportes patronales para grandes contribuyentes: \$ 1.000 millones
- c) reasignación de planes sociales: \$ 3.700 millones
- d) impuestos sobre los consumos suntuarios: \$ 1.000 millones
- e) eliminación de exenciones del Impuesto a las Ganancias: \$ 5.700 millones
- f) modificación estructural del régimen de las AFJP: \$ 4.300 millones.

El esquema propuesto combina un impacto fiscal redistributivo que por su carácter progresivo tiende a expandir los niveles de consumo. Esto abre la oportunidad de reformular el patrón de consumo local, otorgándole mayor



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

entidad al mercado interno de demanda masiva.

Para dimensionarlo a nivel provincial, tomando en cuenta la tasa de desocupación a septiembre del año 2000, los beneficios del seguro, las asignaciones para los menores de 18 años y los mayores sin ingresos en edad jubilatoria, representarán un monto alrededor de \$ 212 millones anuales, transferidos a los rionegrinos más afectados por el modelo económico actual, con un impacto inmediato sobre la reactivación regional. La concreción de este significativo cambio del rumbo económico y social requiere del más amplio consenso. Para conocer el grado de aceptación que la propuesta tiene en la sociedad se impulsa la Consulta Popular. Su viabilización en el orden provincial se vería notoriamente facilitada si se contara con el apoyo de la Legislatura de Río Negro, a través de una declaración de interés social que permita disponer de los medios materiales y logísticos necesarios para llevarla a cabo, en particular el acceso a la infraestructura edilicia necesaria para el desarrollo de la Consulta, la autorización para la instalación de urnas en los edificios públicos, la disponibilidad de urnas y padrones y todo otro elemento que coadyuve al mejor desarrollo del proceso de consulta.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Iván Lázzeri, Guillermo Wood, Guillermo Grosvald, Ebe Adarraga, Eduardo A. Rosso



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social la Consulta Popular impulsada por el Frente Nacional contra la Pobreza a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del 2001.

Artículo 2°.- Que es necesario facilitar los medios, en lo que infraestructura y logística se refiere para que en las fechas mencionadas la organización convocante pueda llevar a cabo la consulta con la más amplia participación posible de la población.

Artículo 3°.- De forma.